



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS PARA LAS MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGACREA 2021**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Introducción:**

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2021”.*

*La presente convocatoria tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2021”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2021, siendo aplicable el régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*La dotación económica en premios implica una aportación municipal de 40.000,00 € con cargo a la partida 20.9241.48100 Código 4306 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación vigente para el año 2021.*

*Esta convocatoria está dirigida a jóvenes entre 15 y 35 años vinculados a Andalucía, que deberán presentar junto a la solicitud la documentación relativa a la obra que presentan al certamen.*

*Teniendo en cuenta que la convocatoria implica compromiso de aportación dineraria para el Ayuntamiento de 40.000,00 €, se ha solicitado informe de fiscalización previa y retención de crédito a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, que emite informe de conformidad con fecha 15 de junio de 2021, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el mismo.*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	1/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Asimismo se somete la mencionada Convocatoria a consideración de la Asesoría Jurídica Municipal que emite informe de conformidad de fecha 4 de junio de 2021, si bien, hace una consideración con relación a la extensión territorial de la participación que tiene que estar vinculada a Andalucía, teniendo en cuenta que el régimen competencial de los municipios y el fomento de la participación ciudadana se refiere en principio, sólo al ámbito de su comunidad “vecinal” según la LRBRL. En este sentido hay que manifestar, que la convocatoria contempla el reconocimiento de los artistas y creadores locales, ampliándose su horizonte de participación a la comunidad autónoma de Andalucía con el objeto de dar un salto de calidad en las propuestas y proyectos artísticos que se presentan.*

*Propuesta:*

*Se somete a consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERA Y ÚNICA:*** *Aprobar el texto de la Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2021 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.”*

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica, de fecha 4 de junio de 2021, y de Intervención General, de fecha 15 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto de la Convocatoria objeto de aprobación:

**“MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES**

**MÁLAGACREA 2021**


**CONVOCATORIA**

*Índice*

- **Parte General**

-2-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	2/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1. Objeto
2. Muestras que componen el Programa MálagaCrea
3. Participantes
4. Inscripción
5. Organización y gestión
6. Jurados
7. Premios

- **Parte Específica**

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”

**PARTE GENERAL**


**Primero. Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2021”.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2021”, incluyendo los premios,

-3-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	3/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de la misma para el año 2021.

*Las Muestras reguladas en la presente convocatoria se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.*

*Esta convocatoria se registrá por el presente documento; por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; El pago de estos premios ira con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48100 conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año en curso; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la legislación que proceda.*

**Segundo. Muestras del Programa “MálagaCrea 2021”**


*Las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2021 están compuestas por las siguientes Muestras, realizando las siguientes convocatorias:*

- 10. Muestra Joven de Artes Escénicas*
- 11. Muestra Joven de Artes Visuales*
- 12. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”*
- 13. Muestra Joven de Cortometrajes*
- 14. Muestra Joven de Cultura Gastronómica*
- 15. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes*
- 16. Muestra Joven de Literatura*
- 17. Muestra Joven de Moda*
- 18. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”*

**PARTICIPANTES**

**Tercero. Participantes.**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	4/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1.- Podrán participar en la presente convocatoria, jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años\*, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2020-21 o trabajar en Andalucía\*.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicha Muestra.

2.- La participación en la muestras será de forma individual o colectiva, las obras presentadas a concurso podrán ser realizada de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará "Obra Colectiva". En las colectivas solo podrán participar en un colectivo por cada muestra, en las muestras de Artes Escénicas y Rock se permitirá que uno de cada tres participantes por obra colectiva no cumplan con la edad establecida en la Convocatoria.

3.- El ganador o ganadora del primer premio de las ediciones anteriores no podrá presentarse a la Muestra en la que haya obtenido dicho primer premio, exceptuando a aquellas muestras que la componen varias modalidades artísticas, no pudiéndose presentar a la misma modalidad de la muestra en la que fue premiado/a.

Sí se permite la participación, aunque haya obtenido el primer premio en la Muestra, siempre y cuando se hubiera presentado en un colectivo y en esta edición se presente individualmente o como miembro de otro colectivo (compañías de artes escénicas, grupos musicales) con otros miembros diferentes a los que obtuvieron el primer premio.

4.- Podrán participar colectivos procedentes de Talleres, Institutos de Enseñanzas Medias, Asociaciones, Aulas, Escuelas, Conservatorios, Universidades, etc, aunque hayan obtenido premio en ediciones anteriores, siempre que los componentes del colectivo sean distintos y conformen una nueva promoción de estas entidades.


\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.

### INSCRIPCIÓN

#### Cuarto. Inscripción

1.- Las personas interesadas y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud, conforme al modelo establecido (ver anexo I) y, cumplimentando el apartado correspondiente a la Muestra en la que desea participar, en tiempo y forma, atendiendo las consideraciones de este apartado, así como la parte específica de cada muestra y modalidad, debiendo realizar una solicitud de participación por cada una de la/s obra/s a

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

presentar. El número máximo de obra/s a presentar se define en la parte específica de cada Muestra y/o modalidad.

2.- Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:

- Fotocopia del DNI de cada participante, previo cotejo con el original, en su caso
- Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento Andalucía deberá aportar, según el caso, uno de los siguientes documentos:
  - Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
  - Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2020-2021.
  - Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.

3.- Para la comprobación de estos requisitos, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada. En el caso del DNI se autorizará la consulta vía telemática de la información en posesión de la administración o se realizará fotocopia compulsada o cotejada con el original.


4.- La solicitud de participación, documentación y material solicitado, en el plazo establecido para cada una de las muestras, se podrá presentar en:

<b>LA CAJA BLANCA</b>	Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga. ☎951.92.60.98 Horarios establecidos de atención al público
<b>CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL</b>	C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga ☎951.92.60.67 - ☎951.92.68.15 Horarios establecidos de atención al público
<b>ONLINE</b> <a href="http://www.juventud.malaga.eu">www.juventud.malaga.eu</a>	Se podrá realizar una inscripción adaptando los materiales y su presentación a los requisitos de formato y tamaño indicados en el formulario WEB y en las presente convocatoria

Así como, en los lugares y medios indicados en la legislación vigente aplicable.

En el supuesto de realizar la inscripción de manera telemática, la solicitud y la documentación requerida, tendrá que presentarla en cuanto a tipo de archivo, formatos y el tamaño máximo expresado en cada muestra, adaptados a los requisitos técnicos admitidos por la **Oficina Virtual MálagaCrea.**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*En el caso de las obras inscritas online a través de enlaces, una vez formalizada la inscripción Online de la obra, el Área de Juventud podrá descargar el contenido desde ese mismo momento hasta la finalización de las Muestras Culturales MálagaCrea 2021. El participante deberá velar por que el repositorio online y/o cualquier otro sistema de envío de documentos escogido mantenga el contenido visible, y sin modificaciones, hasta el momento de finalizar las Muestras. No se permitirán plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen.*

*En las inscripciones Online no se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de participación, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria y de la obra para poder realizar el envío.*

*No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.*


*5. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2021 (Anexo I).*

<i>Plazos de Inscripción</i>		
<i>Muestra</i>	<i>Inicio Plazo</i>	<i>Fin Plazo</i>
<i>Artes Escénicas</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Artes Visuales</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>19 de julio de 2021</i>
<i>Comic</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>28 de julio de 2021</i>
<i>Cortometrajes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>26 de julio de 2021</i>
<i>Gastronomía</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>30 de septiembre de 2021</i>
<i>Jóvenes Intérpretes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>8 de julio de 2021</i>
<i>Literatura</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>20 de julio de 2021</i>
<i>Moda</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>13 de julio de 2021</i>
<i>Rock</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>7 de julio de 2021</i>

**6. Admisión de participantes y Publicidad**

*Terminado el plazo de presentación de inscripciones y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida en cada Muestra, por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, se adoptará acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado		27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado		25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado		25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/50		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>				



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>.*

**7. Subsanación.**

*Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.*

**8. Recursos.**

*Contra el presente Acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acuerdo o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.*

*9. En el caso que, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendan los plazos de inscripción, las inscripciones realizadas en cualquiera de las muestras hasta el momento de reanudar los plazos de inscripción serán admitidas provisionalmente. A aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo que se estipule legalmente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud*

*\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.*

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**


**Quinto. Organización y Gestión**

*1. Órgano instructor. Corresponderá al Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la organización y gestión, así como la incoación y la instrucción del procedimiento correspondiente a cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2020”.*

*2. Órgano resolutorio. Corresponderá al Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2021”.*

-8-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores de la Muestra resultasen ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que el Ayuntamiento de Málaga pueda emprender por falsedad documental.

4. Los gastos de transportes de las obras, materiales, necesidades y personas para cualquier hecho, actividad, etc., que cause lo dispuesto en esta convocatoria, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa del transporte.

5. Los participantes podrán solicitar certificado acreditativo o informe de su participación en la Muestras.


6. Cualquiera de las actividades (representaciones, conciertos, desfiles, lecturas, exposiciones, entre otras) que genera este programa y lleven a cabo los participantes en cada una de las muestras, serán sin percepción económica alguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento.

7. En el caso en el que otorgue su consentimiento, la Organización podrá grabar en audio y/o video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de las muestras. Estas grabaciones podrán ser emitidas, exhibidas o divulgadas en plataformas digitales de video, fotografía, redes sociales, webs, así como en canales de televisión, radio, prensa o cualquier otro medio que permita la difusión y promoción de los proyectos presentados.

8. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.

9. Los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras al Área de Juventud, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los participantes.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

10. Aquellos participantes que utilicen en su obra, proyecto artístico, presentación, interpretación, exhibición u otra forma de demostración en cualquiera de las fases de las muestras, obras que tengan derechos de autor deberán tener la oportuna autorización para disponer de ellas; asimismo si éstas generan cualquier percepción económica por los derechos de autor que puedan tener, serán satisfechas por los participantes. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga queda eximido de cualquier responsabilidad que se produzca en caso de hacer un mal uso de ellas por parte de los participantes durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras, así como por la emisión, exhibición o divulgación que se refiere en los puntos 5.7 y 5.8 de esta convocatoria.

11. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con esta convocatoria, obras y/o de nombres de colectivos o artísticos que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, siendo responsables conforme a la normativa vigente aplicable que generen en cada caso.


12. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de las Muestras Culturales

13. Las publicaciones que conllevan la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2021 se realizarán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>, entre otras: convocatoria, boletín de inscripción, lista de inscritos, admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y actividades de las distintas Muestras; así como, la relación de finalistas, premiados y menciones de las distintas Muestras de MálagaCrea 2021.

14. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

15. Finalizadas las distintas Muestras Culturales, publicado el fallo del Jurado y con el fin de difundir y promocionar a los artistas, los premiados dispondrán de 20 días hábiles para presentar ante la organización en formato digital, Fotografía en b/n o color del artista o colectivo, Fotografía/s en color de la obra, y documento con historial artístico,

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	10/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

que incluya los premios y concursos en los que ha participado y descripción de la obra premiada donde se refleje título de la obra, características técnicas y artísticas (máximo 1 página)

16. En caso de incumplimiento, el Área de Juventud podrá no incluir al artista premiado en la edición de las publicaciones previstas y en todo lo relacionado con la difusión y promoción del mismo. Así mismo, supondrá la congelación del pago del premio hasta la entrega del material solicitado.

17. La documentación y material presentado podrá ser retirado únicamente de forma presencial de La Caja Blanca por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, perderá los derechos sobre los mismos y las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, Cd's, cómics, ...) pudiendo ser destruidas.

18. La organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de las actividades que genera el programa de los participantes y personas implicadas en las mismas.

19. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas y horarios programados inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>


20. La organización se reserva el derecho a cambiar los lugares o espacios programados inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>

21. La organización se reserva el derecho de no llevar a cabo alguna/s galas o actos de entregas de premios que se recogen en cada una de la parte específica de cada muestra, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

22. La organización se reserva el derecho de anular el programa completo que componen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2021 o alguna/s de las muestras que la componen, por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

23. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de la misma. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**JURADOS**

**Sexto. Jurados**

1. Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2021 se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por el Concejal/a Delegado/a de Juventud, pudiendo ser sustituidos.

2.- El Jurado de las distintas Muestras estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad, dicho jurado que será designado por el Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud a propuesta de los técnicos de dicho Área, estará presidido por el Jefe del Servicio del Área de Juventud.

3.- Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada, la audición de archivos sonoros, el visionado de grabaciones videográficas o del material gráfico y fotográfico presentado entre otros que se especifican en la documentación aportada en cada una de las muestras que componen el programa.

4.- Sus valoraciones deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.

5.- El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, y/o publicándose en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

6.- Los fallos del jurado serán públicos e inapelables.

7.- Las fases de las Muestras podrán ser las siguientes\*:

- Selección de participantes para la Fase de Concurso:


El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los participantes en la Fase de concurso de las Muestras en las que se lleve a cabo esta selección. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Selección de Finalistas:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas o en la fase de concurso en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las Muestras. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

- Elección de los Premiadados y Menciones, en su caso.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.*

**PREMIOS**

**Séptimo. Premios**

1. Todos los premios de esta Muestra quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), conforme a la normativa vigente.

2.- De conformidad con la legislación vigente, los premiados (beneficiarios) autorizan al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal.

3. Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo, sólo podrá obtener un premio por Muestra Cultural, Asimismo, a criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales\* por modalidad, no dotadas económicamente.

4. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una vez finalizadas las Muestras.


5. En caso de que el premio se haya otorgado a una obra colectiva, se tramitará al representante del colectivo que se haya indicado en la solicitud.

6. Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales podrán formar parte de la lista de candidatos para representar a la ciudad de Málaga en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar en la convocatoria que se efectúe, en su caso, acorde con la convocatoria que lleve a cabo la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

7. El Área de Juventud podrá proponer para esta edición nuevas oportunidades para las obras, proyectos artísticos o artistas premiados y/o participantes en las distintas disciplinas que componen este programa, con el fin de promocionar y difundir dichas obras o proyectos.

8. Aquellas muestras que lleven como premio la realización de alguna actuación, acción de promoción y/o seleccionado como oportunidad determinada por la convocatoria (concierto, exposición, representación, presentación, desfile de moda, entre otras), las condiciones serán las establecidas por el acuerdo entre la organización del evento y/o programa y el

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Área de Juventud, el participante/colectivo que obtenga esta oportunidad deberá aceptar previamente las condiciones propuestas.*

*9. Aquellas muestras en las que puedan llevarse a cabo una grabación audiovisual y/o de audio, será la organización la que determine el número de temas, piezas o tiempo para cada participante seleccionado así como el formato que se grabe y su inclusión en un recopilatorio, en su caso. Los participantes quedan comprometidos a realizar esta grabación en las fechas que estipule la organización. En caso de no presentarse a la grabación en las fechas estipuladas quedarán fuera del material que se publique.*

*10., La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada una de las Muestras integrantes del Programa “MálagaCrea”.*

*11. Reintegro de premios. Corresponderá al Director General del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la comprobación, y en su caso, la incoación y la instrucción del procedimiento correspondiente al reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2021”.*

*12. Reintegro de premios. Corresponderá al Concejal/a Delegado/a del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la resolución para el reintegro de premios que se otorgan en cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2021”.*

*13. El ingreso del importe de los premios podrá efectuarse mediante transferencia bancaria. Por ello, la persona que haya obtenido el premio o aquella otra que actúe como representante de un colectivo al haber participado en la muestra como tal, está obligada a aportar los datos bancarios como titular de la misma, para hacer efectivo el pago, mediante el documento que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga dispone para tal fin, en el plazo que indique el Área de Juventud.*

*\*Excepto en lo referido en la parte específica de cada Muestra Cultural.*


## **PARTE ESPECÍFICA**

### **1. Muestra Joven de Artes Escénicas**

#### **MUESTRA JOVEN DE ARTES ESCÉNICAS**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 14 de julio de 2021

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	14/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Objeto**

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector escénico, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Escénicas, con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de textos propios en el campo de las Artes Escénicas.*

**Obras a presentar**

**Modalidad Escénica:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas escénicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance\*\*, Breakdance escénica\*\*, flamenco fusión\*\* con línea y coreografía dramatizada o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

**Modalidad Performance:** se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas relacionadas con las siguientes disciplinas: Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea. Estas obras no pueden coincidir con las obras presentadas en la modalidad escénica.

*Las obras deberán haberse producido en los últimos 3 años.*

**Participantes**

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.


*Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen la obra.*

**Premios**

PREMIOS		
MODALIDAD ESCÉNICA	PRIMER PREMIO	2.100 €
MODALIDAD ESCÉNICA	SEGUNDO PREMIO	1.600 €

-15-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MODALIDAD ESCÉNICA	TERCER PREMIO	1.200 €
MODALIDAD PERFORMANCE	PREMIO PERFORMANCE	600 €

*PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:*

<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO</i>	
<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista representada en fase de concurso</i>	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista representada en fase de concurso y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*

*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*

*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*


*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

*MENCIONES ESPECIALES:*

*El jurado podrá otorgar las siguientes Menciones Especiales:*

- Mejor Dirección Escénica*
- Mejor Espacio Escénico*
- Mejor Actor*
- Mejor Actriz*
- Mejor Bailarín*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página	16/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Mejor Bailarina


**Documentación a presentar**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b>OBRA</b>	<i>Video que contenga escenas diversas de la propuesta escénica o la obra completa.</i> <b>- Inscripción Presencial/Correo:</b> Entregar 1 copia en DVD/CD.  <b>- Online:</b> Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.
<b>DOSSIER</b>	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo sinopsis de la propuesta escénica, la ficha artística en la que se detallen a los componentes del colectivo: director/a, actores, escenógrafo, producción, vestuario, música, etc., Una ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, duración aproximada, necesidades de montaje, etc. y que incluya Álbum fotográfico, si es posible, de la propuesta escénica.</i> <i>Formatos de presentación del dossier:</i> - Presencial/ Correo: papel - Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

**Condiciones de la muestra**

*La duración máxima será de 90 minutos y la mínima de 40 minutos para la modalidad Escénica (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance\*\*, Breakdance escénica\*\*, flamenco fusión\*\*); y, de un máximo de 20 minutos para la Modalidad Performance (Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea) cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.*

*Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la representación, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Deberán incluir en la misma solicitud de participación a todos los miembros del colectivo que representen de la obra.*

*Sólo se permitirá el cambio de componente/s de colectivo por causa mayor y justificada, debiendo cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.*

*El Área de Juventud facilitará los medios sonoros y lumino-técnicos básicos.*

*Fases de la Muestra:*

*a. - Fase de selección: El Jurado realizará una selección para la participación en la fase de concurso conforme a la documentación presentada por los participantes.*

*b. - Fase de Concurso: Los obras seleccionadas para la fase de concurso participarán en una puesta en escena, donde presentarán la obra íntegra, con los recursos que pueda disponer y en el lugar que determine la organización.*

*El jurado seleccionará a los finalistas para la Gala Final de Entrega de Premios.*

*c. - Gala Final de Entrega de Premios\*\*\*. Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una representación de un fragmento de su obra, no superior a los 15 minutos, en la fecha que la Organización estime oportuna, sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde para dicha representación. Esta representación de los participantes no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Se celebrará en el lugar que determine la organización y, en esta misma Gala, se procederá a la lectura del acta del jurado con los premiados.*


*Los participantes asumen los derechos de autor si los hubiera.*

*Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha y lugar que la organización acuerde oportuna.*

*\*\* Esta modalidad que forma parte de la danza contemporánea o de la performance se valorará siempre que su desarrollo y montaje contenga un hilo argumental y una dramaturgia conducida por el baile y la danza.*

*\*\*\* Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.”*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	18/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2. Muestra Joven de Artes Visuales

**MUESTRA JOVEN DE ARTES VISUALES**

*Plazo de inscripción: Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 19 de julio de 2021*

Objeto

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el Arte, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Visuales, con el fin de fomentar proyectos artísticos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación y la investigación y fusión de nuevos lenguajes y las nuevas tecnologías.*

Obras a presentar

*Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas artísticas que conforman la Muestra. Las disciplinas artísticas para participar en esta muestra son: pintura, grabado, escultura, fotografía instalación, dibujo, multidisciplinar y vídeo-arte.*

*Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.*


Participantes:

- *Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- *Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*
- *La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.100 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Firmado	27/06/2021 14:15:27
Firmado Por	Firmado	25/06/2021 17:22:58
Francisco de la Torre Prados	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Elisa Pérez de Siles Calvo		
Francisco Alejandro Merino Cuenca		
Observaciones	Página	19/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>	



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:*

<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO</i>	
<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas</i>	<i>500 €</i>

*El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas y que obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*

*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*

*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*


*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

**Documentación a presentar**

<b><i>INSCRIPCIÓN</i></b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b><i>OBRA</i></b>	<i>En la fase de selección no se aceptaran obras originales. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Una fotografía de la obra con una</i>

-20-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	<p>medida mínima de 9 x 13 cm. En la modalidad de instalaciones y videoarte se entregara una copia DVD con la misma.</p> <p>- <b>Online:</b> Imagen de la obra en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb</p> <p>Para aquellas disciplinas que requieran videos, estos han de subirse a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.</p>
<b>DOSSIER</b>	<p>El dossier de la obra deberá contener como mínimo el título de la obra, datos técnicos de la misma, material utilizado, soporte necesario para su exposición, medidas y cualquier otro dato significativo.</p> <p>Formatos de presentación del dossier:</p> <p>Presencial/ Correo: papel</p> <p>Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</p>

**Condiciones de la Muestra**

El tema, la técnica y las medidas serán completamente libres.

Se realizarán dos exposiciones en las fechas que determine la organización de las obras seleccionadas:


- *Exposición Finalistas MálagaCrea 2021 Artes Visuales\**. Las obras seleccionadas serán consideradas finalistas de la Muestra, pudiendo optar a uno de los premios establecidos en la convocatoria. En la inauguración de la misma se dará a conocer el fallo del jurado.

- *Exposición MálagaCrea 2021 Artes Visuales OFF*. El jurado hará una selección de obras para ser expuestas. La selección de estas obras no tienen la consideración de finalistas y no optan a alguno de los premios establecidos en la convocatoria.

Las exposiciones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en un espacio expositivo de la ciudad de Málaga que determine la organización, en las fechas propuestas por la misma.

La obra seleccionada para exponer, se entregará para su exposición preparada para ser colocada, entregándose en plazo y forma estimados por la organización, siendo estos inamovibles. No se aportará por parte de la organización videoproyectores, pantallas, ordenadores, o cualquier otro elemento técnico en el montaje de la obra. Si no se cumplen estos requisitos podrá no exhibirse.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**DESARROLLO DE LA MUESTRA**

**a.- Fase de Selección:** Se realizará la selección de dos exposiciones a través de la documentación presentada por cada participante: Exposición de Finalistas y Exposición OFF.

**b.- Fase expositiva OFF:** Se expondrán las obras seleccionadas para la exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF en el espacio expositivo que determine la organización, no pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

**c.- Fase Final (concurso):** Se expondrán las obras seleccionadas como Finalistas en el espacio expositivo que determine la organización, pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en la convocatoria.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

\* La inauguración de la exposición de Finalistas puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

**3. Muestra Joven de Cómic “Tebeo en Málaga”**

**MUESTRA JOVEN DE CÓMIC: “TEBEO EN MÁLAGA”**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 28 de julio de 2021

**Objeto**


El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector del cómic, pone en marcha la Muestra de Cómic, con el fin de fomentar a jóvenes dibujantes, ilustradores, guionistas... donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, dibujo, guión y la búsqueda de la unión de las nuevas tecnologías con el dibujo y diseño de personajes, entre otros.

**Obras a presentar**

Se admite cualquier estilo y temática para la realización de los cómics.

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, debiendo ir numeradas en el anverso. La extensión máxima de cada obra a presentar será de tres páginas, en un formato no superior a A-3.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	22/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Participantes**

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

**Premios**

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.200 €
SEGUNDO PREMIO	900 €
TERCER PREMIO	700 €

**PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €


El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página	23/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.

**Documentación a presentar**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).
<b>OBRA</b>	Comic que contenga un máximo de 3 páginas en formato A3 - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Original de un ejemplar de la obra. - <b>Online:</b> Adjuntar archivo de la obra en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A3 posteriormente. Máximo 20 Mb

**Condiciones de la muestra**

Las obras, en castellano, serán inéditas, innovadoras y originales. El tema y la técnica serán libres. Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.


Se realizará una exposición en La Caja Blanca con las obras finalistas seleccionadas por el jurado. Los participantes se comprometen a ceder los originales de sus obras para la misma, que serán devueltas al término del evento.

Gala Final Entrega de Premios\*: En la inauguración de la exposición se dará a conocer el fallo del jurado con los premiados.

La exposición será exhibida durante el periodo que la organización determine.

La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos espacios de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Edición de un fanzine con la obra de los premiados, menciones especiales y/o finalistas.

*\*Gala Final Entrega de Premios: La inauguración de la exposición puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.*

#### 4. Muestra Joven de Cortometrajes

### **MUESTRA JOVEN DE CORTOMETRAJES**

*Plazo de inscripción: Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 26 de julio de 2021*

#### Objeto

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector audiovisual y cinematográfico, pone en marcha la Muestra Joven Audiovisual, con el fin de fomentar proyectos audiovisuales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación, potenciando nuevos enfoques del guión, como pieza que articula la obra.*

#### Obras a presentar

*Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas que conforman la Muestra. Las disciplinas para participar en esta muestra son: vídeo-ficción, documental, animación y videoclip.*


*Las obras presentadas deberán haberse realizado en los últimos 3 años.*

*Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.*

#### Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.400 €
SEGUNDO PREMIO	1.000 €
TERCER PREMIO	800 €

*PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:*

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*


*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*

*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Documentación a presentar**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b>OBRA</b>	<i>- <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> 4 copias DVD/CD del proyecto audiovisual presentado. - <b>Online:</b> Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</i>
<b>DOSSIER</b>	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo ficha técnica de la obra y sinopsis del trabajo presentado. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

**Condiciones de la muestra**


*La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, su duración máxima será de 20 minutos para videoficción, animación, vídeo-clip y documentales.*

*Aquellas obras que hayan sido enviadas por plataformas online, tendrán que estar disponibles para visualizarse y ser accesibles a la organización durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2021, en caso que no esté disponible su visualización podrá no ser seleccionada.*

*El dossier de la obra deberá contener, como mínimo:*

- *Ficha técnica.*
- *Sinopsis.*
- *Edad recomendada para su visualización.*

*Gala Final de Entrega de Premios\*: con las obras finalistas se realizará una gala con la proyección de las obras seleccionadas. Al finalizar esta gala se darán a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Las obras finalistas y premiadas podrán participar en la proyección en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

\*Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.

5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica

**MUESTRA JOVEN DE CULTURA GASTRONÓMICA**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 30 de septiembre de 2021

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la gastronomía, pone en marcha la Muestra de Cultura Gastronómica, con el fin de fomentar a jóvenes cocineros, donde destaquen la selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, la elaboración y desarrollo de la receta, entre otros,

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres recetas de creación propia en cada una de las modalidades de esta muestra que serán Cocina Salada, Cocina Dulce y Cocina Malagueña.

Participantes:


- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 18 y 30 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.
- Podrán participar alumnos y antiguos alumnos procedentes de escuelas de cocina, hostelería, institutos de enseñanzas medias y superiores, talleres, entre otros cocineros.

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD COCINA SALADA	PREMIO COCINA SALADA	800 €

-28-

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	28/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MODALIDAD COCINA DULCE	PREMIO COCINA DULCE	800 €
MODALIDAD COCINA MALAGUEÑA	PREMIO COCINA MALAGUEÑA	800 €

*PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:*

<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO</i>	
<i>PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra y haya sido elaborado en la final.</i>	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra, se elabore en la final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*


*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*

*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*

*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Documentación a presentar**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b>OBRA</b>	<i>Foto a color del plato a presentar - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Fotografías del plato propuesto. - <b>Online:</b> Adjuntar archivo del plato en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A4 posteriormente. Máximo 20 Mb</i>
<b>DOSSIER</b>	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo el nombre del plato, ingredientes, proceso de elaboración y presentación. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel (A4) Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

**Condiciones de la muestra**


*El jurado designado al efecto seleccionará a los finalistas de cada modalidad.*

*El jurado seleccionará una receta de las presentadas por cada participante para la fase final; por lo que, cada participante accederá a la final de una sola modalidad, aunque haya presentado recetas en otras modalidades.*

*En la Modalidad de Cocina Malagueña, los ingredientes de las recetas presentadas tienen que ser productos agropecuarios de Málaga y/o provincia, en su mayoría.*

*Cada concursante dispondrá de un máximo de tres horas para elaborar una única receta, seleccionada, debiendo presentar tres platos de dicha receta (1 plato para exposición fotográfica y 2 platos para degustación del jurado), en una única jornada, fijada por la Organización. Cuando se concurse en un colectivo, sólo se permitirá a uno de los miembros elaborar la receta seleccionada.*

*Los materiales, utensilios y herramientas los proporcionarán el centro colaborador, si este centro carece de algún material, utensilio o herramienta el participante deberá aportarlo. Los participantes que pasen a la final, podrán visitar las instalaciones días antes del evento, previo aviso al representante del Centro donde se desarrollará la final*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los concursantes deberán ir debidamente uniformados, los ingredientes para la elaboración de los platos, serán aportados por el participante. Elaborarán tres raciones del plato seleccionado, dos para degustación del jurado y otra para la exposición.

El jurado estará formado por restauradores de reconocido prestigio dentro del mundo de la restauración y valorará entre otros criterios: Nombre del plato, selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, elaboración y desarrollo de la receta, presentación del plato y fotografía del plato a elaborar.

Tras la degustación y valoración por el jurado, se procederá a la lectura del acta de premiados

El Área de Juventud podrá publicar las recetas de los premiados, menciones especiales y/o finalistas con el fin de promocionar a los cocineros a través del/los medio/s que crea oportuno.

**6, Muestra de Jóvenes Intérpretes**

**MUESTRA DE JÓVENES INTÉRPRETES**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 8 de julio de 2021

**Objeto**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores, jóvenes intérpretes, en el sector de la música denominada comúnmente clásica o culta, pone en marcha la Muestra de Jóvenes Intérpretes, donde destaquen la musicalidad, expresividad, dificultad, técnica, entre otros aspectos a considerar.


**Obras a presentar**

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando el mismo pueda interpretarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.

**Participantes:**

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	31/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.600 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	800 €
PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA A la mejor interpretación de obra de un compositor español. Premio financiado por la Fundación Musical de Málaga	1.000 €
PREMIO "DA CAMARA" CONCERTO MÁLAGA Al mejor colectivo presentado del dúo al octeto, un premio a la mejor interpretación de música de cámara.	Concierto de música de cámara sin solista en una producción de la entidad

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado	500 €


El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado y obtenga el mayor número de impactos "me gusta" en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos ("me gusta") obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página	32/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.

**Documentación a presentar**


<b>INSCRIPCIÓN</b>	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).
<b>OBRA</b>	Video no editado que contenga al menos una de las piezas a interpretar en la fase de concurso. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> 1 copia en DVD/CD.  - <b>Online:</b> Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.
<b>DOSSIER</b>	El dossier de la obra deberá incluir el listado de obras a interpretar, indicando la duración y el orden de las mismas. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

**Condiciones de la muestra**

El número de integrantes en cada formación musical no puede ser superior a 12 miembros. En esta muestra el director de la agrupación, en caso que lo hubiese, se considerará un miembro más de dicha formación musical.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la interpretación, y una vez dictaminado por el jurado no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

Se recomienda incluir en el programa a interpretar por los participantes una obra de autor español, preferentemente andaluz.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Aquellas piezas musicales que para su interpretación requieran que les acompañe un pianista*

*Las piezas que los participantes interpreten y necesiten un pianista acompañante, es necesario un pianista acompañante*

*Se permite un pianista acompañante para la interpretación de las obras por parte del participante; siendo obligatorio para aquellas piezas musicales que para su interpretación lo requieran. Dicho pianista puede no cumplir los requisitos establecidos para participar en esta muestra.*

*Los participantes deberán aportar sus instrumentos, atriles, partituras entre otros elementos necesarios para su participación. La organización únicamente dispondrá de un piano para el uso de los participantes, en caso de necesitar otro piano o cualquier otro instrumento, estos deberán aportarlo los participantes.*

*No es necesario aportar partituras al jurado.*

**Fases de la Muestra:**

*a. - Fase de selección: El Jurado podrá realizar una selección para la participación en la fase de concurso, considerando el resultado artístico frente a otros aspectos (instrumentos utilizados, tipo de agrupación, etc.). Esta fase podrá no ser llevada a cabo.*


*b. - Fase de Concurso: Los participantes en esta muestra tendrán que realizar una interpretación de las piezas que hayan indicado en su solicitud de participación (dossier). La interpretación tendrá una duración entre 15 y 20 minutos.*

*De esta fase de concurso se seleccionarán a los finalistas que asistirán a la Gala Final de Entrega de Premios.*

*c. - Gala Final Entrega de Premios\*: Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una interpretación, no superior a 10 minutos de duración, en la fecha que la organización estime oportuna. Esta interpretación de los participantes, no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Esta Gala Final se celebrará en el lugar que determine la organización, procediéndose a la lectura del fallo del jurado una vez finalizadas las interpretaciones.*

*La organización, en la Fase de Concurso y en la Gala Final Entrega de Premios, establecerá un programa para las interpretaciones de los concursantes, no permitiéndose permutas o cambios ni en el orden ni en el día asignado a cada participante; asimismo, se determinará un programa de ensayos respetando estrictamente el horario establecido para ello.*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	34/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Las fechas y lugares de la Fase y de la Gala Final Entrega de Premios las determinarán la organización cuando lo estime oportuno*

*Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha que la organización acuerde oportuna.*

*\* Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.*

**7. Muestra Joven de Literatura**

**MUESTRA JOVEN DE LITERATURA**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 20 de julio de 2021

**Objeto**

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la Literatura, pone en marcha la Muestra de Literatura, con el fin de fomentar a jóvenes escritores donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, técnica, estilo, recursos literarios, ritmo, lenguaje, entre otros,*

**Obras a presentar**


*Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son: Poesía, Narrativa Breve y Microrrelato.*

**Participantes**

- *Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- *Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*
- *La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

**Premios**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PREMIOS		
MODALIDAD POESÍA	PREMIO POESÍA	1.100 €
MODALIDAD NARRATIVA BREVE	PREMIO NARRATIVA BREVE	1.100 €
MODALIDAD MICRORRELATO	PREMIO MICRORRELATO	300 €

*PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:*

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*


*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*

*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

**Documentación a presentar**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página	36/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. ( Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b>OBRA</b>	<i>Copias sin identificar de la obra presentada, sin nombre ni seudónimo. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Tres copias de la obra presentada en papel (A4).  - <b>Online:</b> Adjuntar archivo con la obra en formatos pdf, doc o docx Máximo 20 Mb</i>

**Condiciones de la muestra**

*La obra estará escrita en castellano, tanto el texto como el título.*

*La temática de la obra será libre.*

*Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.*

*Cada modalidad tendrá los siguientes límites:*


- 6. Poesía, entre 100 y 300 versos*
- 7. Microrrelatos, un máximo de 150 palabras*
- 8. Narrativa Breve, con un mínimo de 10 y un máximo de 15 páginas.*

*Para la presentación del texto tanto presencial como Online se realizará en formato A4, tipo de fuente Times New Roman con tamaño de fuente de 12pp. e interlineado de libre elección. Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.*

*Gala Final Entrega de Premios\*: El jurado seleccionará a los finalistas, que serán los encargados de realizar la lectura de un fragmento de su obra seleccionada. Esta lectura no será considerada por el jurado en su deliberación. Al finalizar dicha lectura se procederá a leer el fallo del jurado.*

*El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:*

- 9. Edición de las obras premiadas en las modalidades de Narrativa Breve y Poesía*
- 10. Edición de la obra premiada y finalistas de la modalidad de Microrrelatos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*\*Esta Gala Final de Entrega de Premios puede no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización, publicándose el fallo del jurado a través de los medios que se establecen en la convocatoria.*

8. Muestra Joven de Moda

**MUESTRA JOVEN DE MODA**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 13 de julio de 2021.

Objeto

*El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda pone en marcha la Muestra Joven de Moda, con el fin de fomentar proyectos donde destaquen la originalidad, calidad y creatividad, la innovación, de acuerdo con las corrientes estéticas del mercado de la moda, esto se valorará tanto en los diseños presentados como en la presentación en pasarela.*

Obras a presentar

*Se admitirán colecciones en los diferentes estilos de la industria de la moda (noche, día, lencería, entre otras, no permitiéndose la moda denominada “baño”); compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho modelos cada una de ella. Únicamente se podrá presentar una colección por cada modalidad de esta muestra.*


*Modalidades: Otras y Moda Flamenca*

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

DOCUMENTACIÓN:

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA


JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
<b>OBRA</b>	<i>Imágenes de los diseños propuestos, en el caso de trabajos ya elaborados deberán ser fotografías a color de los mismos, en caso contrario, se presentará el boceto del diseño. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> Entregar las imágenes, en caso de ser fotografías deberán ser con una medida mínima de 9x13cm. En el caso de ser dibujos en una lámina no inferior de 25x35cm. - <b>Online:</b> Adjuntar en un archivo de imagen (jpg, png o tif) o PDF con las fotografías o Bocetos, con las obras a presentar. Máximo 20 Mb</i>
<b>DOSSIER</b>	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo vistas de delantero y espalda costuras (con su explicación: simples, abiertas, cargadas); pespuntos (ídem: sencillos, dobles, triples, distancia del doble); medidas de ancho de las partes (solapa, puño); posición de bolsillos, adornos, etc.; cosido hilo al tono o contraste, qué grosor de hilo; montaje de cremalleras, en qué sitio, vista u oculta, metálica o al tono, etc.. También deberá de acompañar una muestra de tejido y/o forros o una referencia de ellos, la referencia de entretelas, referencia de botones (tamaño, nº de líneas, color) y todos los insumos o mercería deberán estar referenciados. Además de cualquier otra información que estime oportuna incluir. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: Dossier en pdf, Bocetos de los trajes que componen la colección en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb</i>

**Premios:**

PREMIOS		
MODALIDAD OTRAS	PRIMER PREMIO	2.200 €
MODALIDAD OTRAS	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD MODA FLAMENCA	PREMIO MODA FLAMENCA	1.700 €

*Asimismo, se concederán los premios que a continuación se indican entre los participantes como modelos de pasarela que desfilen en las colecciones seleccionadas en la*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página	39/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Pasarela MálagaCrea 2021, y que cumplan los requisitos de participación de esta convocatoria.*

MODELOS DE PASARELA				
MODELO MASCULINO	DE	PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Masculino	300 €
MODELO FEMENINO	DE	PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Femenino	300 €

**PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO, a una de las colecciones seleccionadas en fase de concurso mostrada en la Pasarela.	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los proyectos seleccionados en fase de concurso mostrado en la Pasarela MálagaCrea 2021 y que obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*

*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*


*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

**CONDICIONES DE LA MUESTRA**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La talla 38 será la mínima de las confecciones y modelos.

El jurado seleccionará a los finalistas cuyos diseños participarán en la pasarela. Las colecciones finalistas se presentarán confeccionadas terminadas para su desfile, muestra y/o exposición. Corresponderá a los participantes la realización del pase de su colección, teniéndolo perfilado (modelos, peluquería, maquillaje, coreografía, escenografía, música, etc.)

Los participantes seleccionados se comprometen a efectuar y respetar el programa de ensayos previos al pase de modelos que se establezca. Los participantes deberán prever las modelos para la pasarela, pudiendo la organización facilitar el contacto con agencias de modelos para el desarrollo de la pasarela; cada diseñador seleccionado se hará cargo de facilitar el desplazamiento para ensayos y desfile de las modelos que colaboren en el pase de su colección.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la pasarela, así como la presentación de la misma.

El lugar y fechas de realización de la pasarela se llevará a cabo en el lugar y días que determine la organización.

#### DESARROLLO DE LA MUESTRA

**a.- Fase de Selección:** Se realizará una selección de las colecciones presentadas por los participantes a través de la documentación aportada por cada uno de ellos para participar en la Pasarela MálagaCrea 2021.

Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

**b.- Fase Final (concurso):** Los diseñadores seleccionados como finalistas presentarán la colección seleccionada terminada para el desfile en la Pasarela MálagaCrea 2021.

#### 9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”


#### **MUESTRA DE MÚSICA JOVEN. “MÁLAGACREA ROCK”**

**Plazo de inscripción:** Fecha de publicación B.O.P. y se reanuden el cómputo de los plazos administrativos al 7 de julio de 2021

#### Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, pone en

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*marcha MálagaCrea Rock, con el fin de fomentar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular, entre otros.*

**Obras a presentar**

*Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando pueda ejecutarlas dentro del tiempo establecido en esta convocatoria.*

*Podrán participar grupos cuyos estilos musicales sean pop-rock, rock, hardcore, metal, hip hop, fusión, cantautores, músicas del mundo, electrónica y otras combinaciones.*

**Participantes**

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único grupo, en su caso.

**Premios**


PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.400 €
TERCER PREMIO	900 €

**PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:**

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la Fase Semifinal* o en la Fase Final	500 €

*El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la fase de concurso Semifinal\* o en la Final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/06/2021 14:15:27
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado		27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado		25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado		25/06/2021 11:41:09	
Observaciones		Página		42/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>				



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.*

*Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.*


*Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.*

*La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.*

*Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.*

**Documentación a presentar**

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.). En caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB ).</i>
<b>OBRA</b>	<i>Maqueta compuesta por un mínimo de 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..) y sólo podrá presentarlo presencialmente o por correo. - <b>Inscripción Presencial/Correo:</b> 1 copia en CD. - <b>Online:</b> Adjuntar archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 4 archivos) Máximo 20 Mb</i>
<b>DOSSIER</b>	<i>El dossier de la obra deberá incluir: estilo del grupo, referencias musicales del grupo, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), trayectoria musical, enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg) y otros datos significativos.</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			


AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	<p><i>Deberá incluir también para el concierto, en caso de ser seleccionado, la infraestructura técnica del grupo (raider), plano de situación del grupo en el concierto, Necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar por el grupo en escena .</i></p> <p><i>Ficha de Grabación de los temas presentados con Canciones presentadas en la maqueta (MP3) y características de grabación.</i></p> <p><i>Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel (A4) Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i></p>
--	--

**Condiciones de la muestra**

- 1. No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.*
- 2. No se permitirá colaboraciones puntuales en la Fase de Concurso (conciertos).*
- 3. Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañará en la fase final (conciertos). En el caso de ser seleccionado para la misma, dichos componentes tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.*
- 4. Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa mayor y justificada.*
- 5. Los grupos y/o solistas no podrán tener ningún trabajo discográfico, excepto aquellos trabajos discográficos autofinanciados por ellos mismos, que sí se admitirán. Los grupos no podrán tener contrato con compañías discográficas.*
- 6. Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas, manteniendo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al margen ante cualquier reclamación relacionada con este asunto.*
- 7. El primer premio de cualquiera de las modalidades que configuraron la muestra en ediciones anteriores de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock, no podrán presentarse a esta edición.*
- 8. Antes del comienzo de la Fases de Concursos de la Muestra (conciertos), los grupos participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o en el medio, que*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*mejor defensa sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de la Fase de Concurso, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los grupos clasificados.*

*9. La organización podrá grabar en audio y video todas las actuaciones de la Fases de Concursos (conciertos). Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de los conciertos, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de la muestra.*

*10. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar en su caso las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.*

*11. Los grupos premiados quedan comprometidos a realizar una actuación (sin percepción económica) durante la fecha y lugar que acuerde oportunamente la organización, con renuncia a los derechos de autor si los hubiera y, en la que se podrá grabar audiovisualmente el concierto, en los términos que la organización indique.*

*12. No se admitirán aquellos grupos, cuyas letras de sus canciones, tanto en las maquetas, como en las fases de concurso (conciertos) y, grabación, en caso que la realicen, supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de esta Muestra.*


#### **DESARROLLO DE LA MUESTRA**

**a.- Fase de Selección:** *Se realizará una selección de los grupos según las maquetas presentadas que contendrán, como mínimo, 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..).*

**b.- Fase Semifinal\*** (concurso): *Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección, la interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos de actuación por grupo y/o solista. El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.*

**c.- Fase Final** (concurso): *Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Semifinal o de Selección, la interpretación tendrá una duración máxima de 30*

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*minutos de actuación por grupo y/o solista. El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización, en las fechas que estime oportuno.*

*La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).*

*La organización establecerá un programa para las actuaciones de los concursantes seleccionados en las Fases de Concurso (conciertos), así como un programa para realizar las pruebas técnicas previas para el concierto, pudiendo cambiar, atrasar y/o alterar el orden, tanto de las pruebas técnicas como del concierto, por razones de índole técnica o por causa justificada.*

*Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de los conciertos en las fases Semifinal y Final que la Muestra genera.*

*\*La Fase Semifinal puede no llevarse a cabo realizando la selección para la Fase Final*

*Los conciertos (Fase Semifinal y Fase Final) pueden no llevarse a cabo por motivos de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinándolo la organización.*


### **Anexo I**

### **INSCRIPCIONES**

*El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2021, son las siguientes:*

<i>Plazos de Inscripción</i>		
<i>Muestra</i>	<i>Inicio Plazo</i>	<i>Fin Plazo</i>
<i>Artes Escénicas</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>14 de julio de 2021</i>
<i>Artes Visuales</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>19 de julio de 2021</i>
<i>Comic</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>28 de julio de 2021</i>
<i>Cortometrajes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>26 de julio de 2021</i>
<i>Gastronomía</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>30 de septiembre de 2021</i>
<i>Jóvenes Intérpretes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>8 de julio de 2021</i>

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Literatura</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>20 de julio de 2021</i>
<i>Moda</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>13 de julio de 2021</i>
<i>Rock</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>7 de julio de 2021</i>

**INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN**

<p><b>La Caja Blanca</b> Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga.</p> <p>☎ 951.92.60.98 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p><b>Centro de Información y Asesoramiento Juvenil Ayuntamiento de Málaga</b> C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga</p> <p>☎ 951.92.60.67 ☎ 951.92.68.15 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p><b>WWW.JUVENTUD.MALAGA.EU</b></p>
--	--	--------------------------------------

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/juventud.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/juventud.pdf)

Toda esta información será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos en la presente solicitud, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**MÁLAGACREA 2021**

<b>PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO</b> (a efectos de notificaciones)		
Apellidos y Nombre:		
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1:	Teléfono 2:	

-47-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		



  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**


**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Correo electrónico:</i>
<i>Estudios / Profesión:</i>
<input type="checkbox"/> <i>Consentimiento para la realización de videos y fotografías</i>

<b>EN CASO DE PARTICIPAR COMO OBRA COLECTIVA INDICAR EL NOMBRE DEL COLECTIVO:</b>			
<b>RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Consentimiento para la realización de videos y fotografías*
1			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>
11			<input type="checkbox"/>
12			<input type="checkbox"/>
13			<input type="checkbox"/>
14			<input type="checkbox"/>

*\*El solicitante indica que dispone del consentimiento de cada uno de los participantes para la realización de videos y/o fotografías y lo aportará en caso requerido.*

<b>TÍTULO DE LA OBRA</b>	<b>Técnica / Formato / Tiempo</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MUESTRA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR	MODALIDAD o DISCIPLINA / ESTILO (una solicitud para cada obra)
<input type="checkbox"/> MODA	<input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Flamenca
<input type="checkbox"/> ARTES VISUALES	<input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Multidisciplinar <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Vídeo-Arte
<input type="checkbox"/> LITERATURA	<input type="checkbox"/> Narrativa Breve <input type="checkbox"/> Poesía <input type="checkbox"/> Microrrelato
<input type="checkbox"/> AUDIOVISUAL	<input type="checkbox"/> Video-ficción <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Animación <input type="checkbox"/> Videoclip
<input type="checkbox"/> ARTES ESCÉNICAS	<input type="checkbox"/> Escénica <input type="checkbox"/> Performance
<input type="checkbox"/> INTÉRPRETES	Instrumento/s:
<input type="checkbox"/> CÓMIC	
<input type="checkbox"/> CULTURA GASTRONÓMICA	<input type="checkbox"/> Cocina Salada <input type="checkbox"/> Cocina Dulce <input type="checkbox"/> Cocina Malagueña
<input type="checkbox"/> MÚSICA JOVEN, MÁLAGACREA ROCK	<input type="checkbox"/> Pop / Rock <input type="checkbox"/> Rock <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Hardcore <input type="checkbox"/> Hip Hop <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Cantautor <input type="checkbox"/> Fusión <input type="checkbox"/> Otras combinaciones / propuestas musicales


Consulta de datos y documentos	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos <b>exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.</b>	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento**	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
<input type="checkbox"/> Prestaciones Sociales Públicas, IT, Maternidad y Paternidad	INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)
<input type="checkbox"/> Subsistencia de poderes notariales	Consejo General del Notariado
<input type="checkbox"/> Situación actual de prestaciones por desempleo	SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)
Motivos de oposición:	

\*\*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento gestión de los programas culturales para jóvenes, responsabilidad del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la finalidad de llevar a cabo la organización y promoción de programas culturales, gestión del uso de los espacios culturales, así como la organización de muestras, premios, bienales y eventos culturales. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/juventud.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/juventud.pdf)

Toda esta información será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos en la presente solicitud, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	49/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Expresando conocer y aceptar la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.*

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma: \_\_\_\_\_”

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,  
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:27
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:22:58
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:09
Observaciones		Página	50/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CpCII94BvLprnwhx1QstZQ==</a>		

